



## REGISTROS DE DECRETOS

2025

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas*Intendencia Municipal  
Monte*C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

02 de Enero de 2025

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran el Centro Preventivo Asistencial, con la problemática que cada caso particular implica; y:

CONSIDERANDO:

Que su normal desenvolvimiento impone contar con personal técnico, administrativo y de servicio que lleve a cabo las actividades que le resultan propias y que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que la vasta tarea que se despliega impone que los asistentes sociales que allí se desempeñan cuenten con auxiliares que contribuyan a evacuar el cúmulo de actividades;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e imposergables;

Que tales servicios pueden ser llevados a cabo por personal transitorio designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, a MARILINA SOLEDAD VITALE DNI 28.368.316 CLASE 1981, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una retribución mensual en concepto de sueldo básico de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UNO CON TRES CENTAVOS (\$257.101,03.-) serán imputadas con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.08 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:46.-

MDMO.- 3/c.-

Dr. Matías Balsamello  
Secretario de Gobernación  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte